



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2018-MDSJB/ALC.

VISTO:

San Juan Bautista, 26 de Junio del 2018.

La Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG de fecha 19 de junio del 2018 emitido por la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transparencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el Artículo 8° de la citada Ley establece que, la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia; adicionalmente señala que para el caso de los informes de situación vinculados a sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría General de la República coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la cual tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efectos de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, de conformidad con el numeral 7.1.1 literal A) de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias, que comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes:

- Conformación de Grupo de Trabajo.
- Convocatoria e Instalación de Grupo de Trabajo.
- Recopilación de Información del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
- Revisión, Suscripción, Remisión y Publicación del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
- Actualización de Rendición de Cuentas y Transferencia.

En ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a la **Mg. Econ. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO**, en su condición de Gerente Municipal como **RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**, quien deberá cumplir sus funciones con sujeción a lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardóni Guillén Cancho
ALCALDE